74

✠

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Se acordo para el Entrego pasado de Domº
ciento Y Veinte y Seis R.s de V.n con
el Testuario de dho año, la Cantidad en
la Suplida En Particular por Cada uno
los Cavalleros Capitulares, Su Juez, y Son
Cuio de dho año y Aguardo por no aver pro
pio, ni Arbitrios de Comunados para dho Su
plemento ni para los q.s Constan En Libramien
tos, y quentas de los Propios desta Villa, que
Causan no poderse Sacar de los Sensos, Festi
vidades, y Causa Publica, lo q.l anotivado ãgan
presente Este Ayuntam.to pidiendo se
Abilite de Ciento quatro maravedises a
Vn. Sobre los dies q.l tiene por Real Pragmatica En
Quintal de Barilla, lo que no le ha sido
posible, Portanto los presentes Esn.o Juren
Testimonio auctorizado de Este Contte por